



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**PRESUPUESTO**

# PRESUPUESTO **CIUDADANO**

LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

# 20 23



# EL PRESUPUESTO CIUDADANO

Es una herramienta de educación presupuestaria que la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) dispone al servicio de la ciudadanía con el propósito de dar a conocer, de la forma más ilustrativa y pedagógica posible cómo está formulado, organizado y distribuido el Presupuesto General del Estado del año fiscal 2023, sobre todo en el ámbito del Gobierno Central.

El documento constituye uno de los productos estratégicos del eje 2.2, sobre facilitar la participación de la sociedad civil en el ciclo presupuestario, del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021- 2024 de la DIGEPRES.



# ÍNDICE DE CONTENIDO

## 1. PROCESO DE APROBACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA LEY DE PGE 2023

- 1.1 Actividades realizadas durante la discusión y aprobación de la Ley PGE 2023
- 1.2 Libros y apartados de la Ley No. 366-22 de PGE 2023

## 2. INFORMACIONES GENERALES DE LA LEY DEL PGE 2023

- 2.1 Principales supuestos macroeconómicos considerados
- 2.2 Para el año 2023 se contemplan los siguientes montos:
- 2.3 Déficit del Gobierno Central
- 2.4 Ejes prioritarios de la Ley No.366-22 de PGE 2023
- 2.5 Vinculación del PGE con la END
- 2.6 Comparativo ingresos-gastos

## 3. ¿QUÉ SE QUIERE LOGRAR EN EL 2023?

- 3.1 Políticas sectoriales prioritarias
- 3.2 Producción Prioritaria
- 3.3 Programas Presupuestarios Orientados a Resultados (PoRs)

## 4. ¿CON QUÉ RECURSOS CONTAMOS Y CÓMO SERÁN DISTRIBUIDOS?

- 4.1 Ingresos. Cada 100 pesos que reciba el Gobierno en 2023 provendrán de:
- 4.2 Financiamiento. En el 2023, el financiamiento del Presupuesto provendrá de:
- 4.3.1 ¿Para qué se destinan los fondos?
- 4.3.2 ¿Quién gasta? (Clasificación institucional)
- 4.3.3 ¿En qué se gasta? (Clasificación económica)
- 4.4 Proyectos de inversión pública.
- 4.4 Principales proyectos de inversión pública por provincia en el PGE 2023

## 5. DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA PRESENTES EN LA FORMULACIÓN PGE 2023

- 1 5.1 Mapa de proyectos de inversión pública y demandas comunitarias en **26**
- 2 Consejos de Desarrollo Provincial
- 5.2 Encuentros Ciudadanos **27**

## 6. LEYES QUE CONDICIONAN USO DE FONDOS

- 4 6.1 Rígideces del gasto público. ¿Cuántos recursos adicionales se requieren **28**
- 5 para cumplirlas todas?

## 7. CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTARIA

- 7 7.1 ¿En qué consiste la consolidación presupuestaria? **29**
- 9 7.2 Proceso de integración presupuestaria **30**

## 8. ¿CÓMO TE PUEDES INVOLUCRAR?

- 10 8.1 ¿Cómo le puedes dar seguimiento a la ejecución del Presupuesto? **31**
- 12 8.2 Portal Presupuesto Ciudadano **32**
- 14

## 9. GLOSARIO

- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21

# 1.

## **PROCESO DE APROBACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA LEY DE PGE 2023**

# 1.1 Actividades realizadas durante la discusión y aprobación de la Ley PGE 2023



## 1.2 Libros y apartados de la Ley No. 366-22 de PGE 2023

La Ley No. 366-22 del Presupuesto General del Estado 2023 cuenta con la siguiente estructura:



# 2.

## **INFORMACIONES GENERALES DE LA LEY DEL PGE 2023**

## 2.1 Principales supuestos macroeconómicos considerados



Inflación  
promedio  
**6.0%**



Crecimiento  
PIB real  
**4.8%**



Tasa de cambio  
del dólar  
**RD\$56.9/US\$**



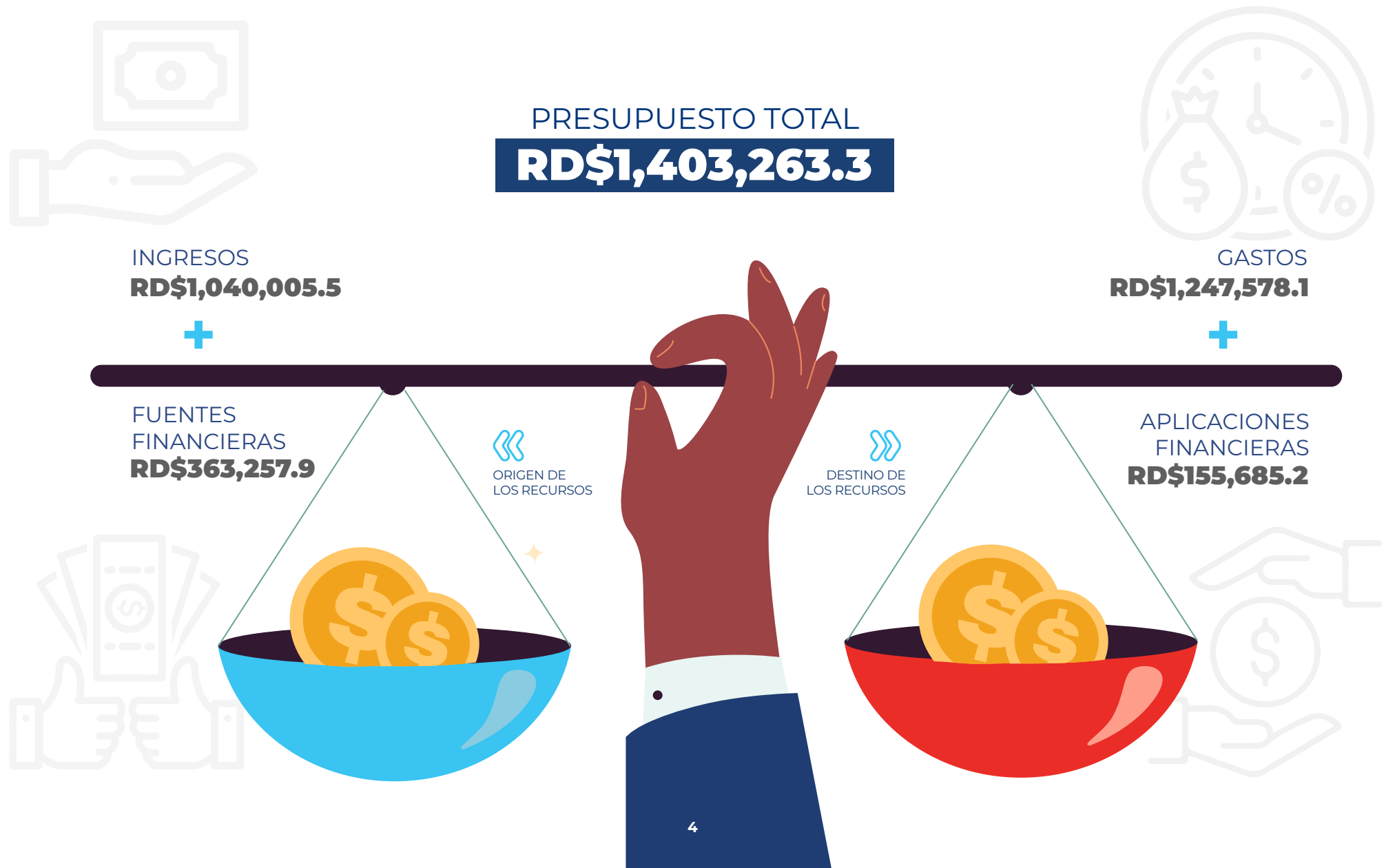
Oro  
**USD\$1,779.2/OZ**



Petróleo WTI  
**USD\$89.1/Barril**

## 2.2 Para el año 2023, se contemplan los siguientes montos:

Valores en millones RD\$



## 2.3 Déficit del Gobierno Central

A partir del ejercicio presupuestario del 2021, el déficit registrado **vuelve a su tendencia histórica** luego de haberse disparado por la pandemia.

Para el año 2023 se proyecta un déficit del **3.0% del PIB, menor al déficit de 3.6% del PIB** con que se espera terminar el ejercicio presupuestario de 2022.



## 2.4 Ejes prioritarios de la Ley No. 366-22 de PGE 2023



Garantía del derecho a la salud y universalización de la seguridad social



Educación pública de calidad



Protección social como escudo a la población más vulnerable



Reactivación económica y generación de empleos dignos



Justicia, orden público y seguridad ciudadana



Acceso al agua y vivienda digna en entornos seguros



Compromiso con la equidad de género



Apoyo a la municipalidad y la cohesión territorial



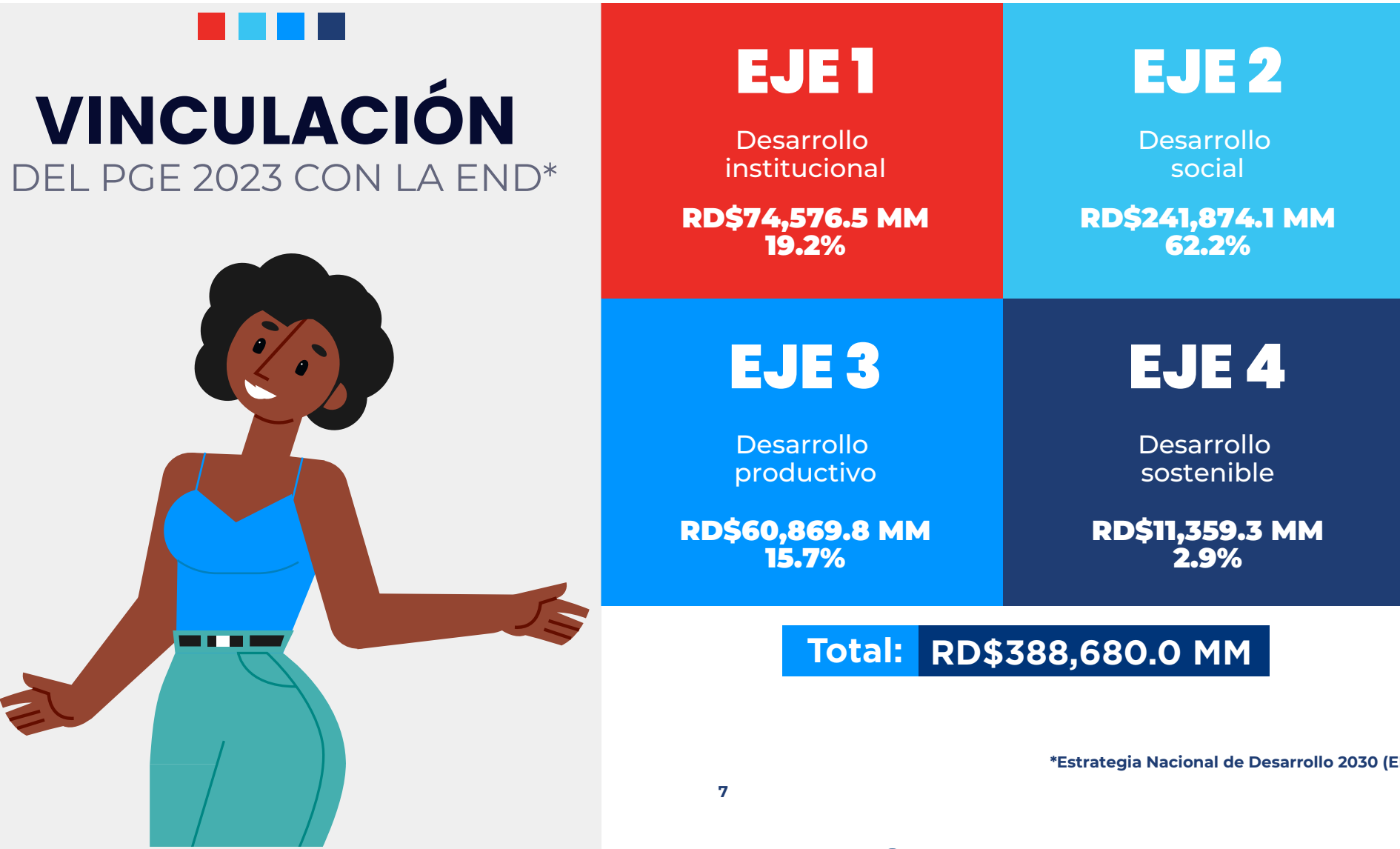
Seguridad alimentaria e impulso a la producción agrícola



Cambio climático y protección efectiva del medio ambiente



## 2.5 Vinculación del PGE con la END



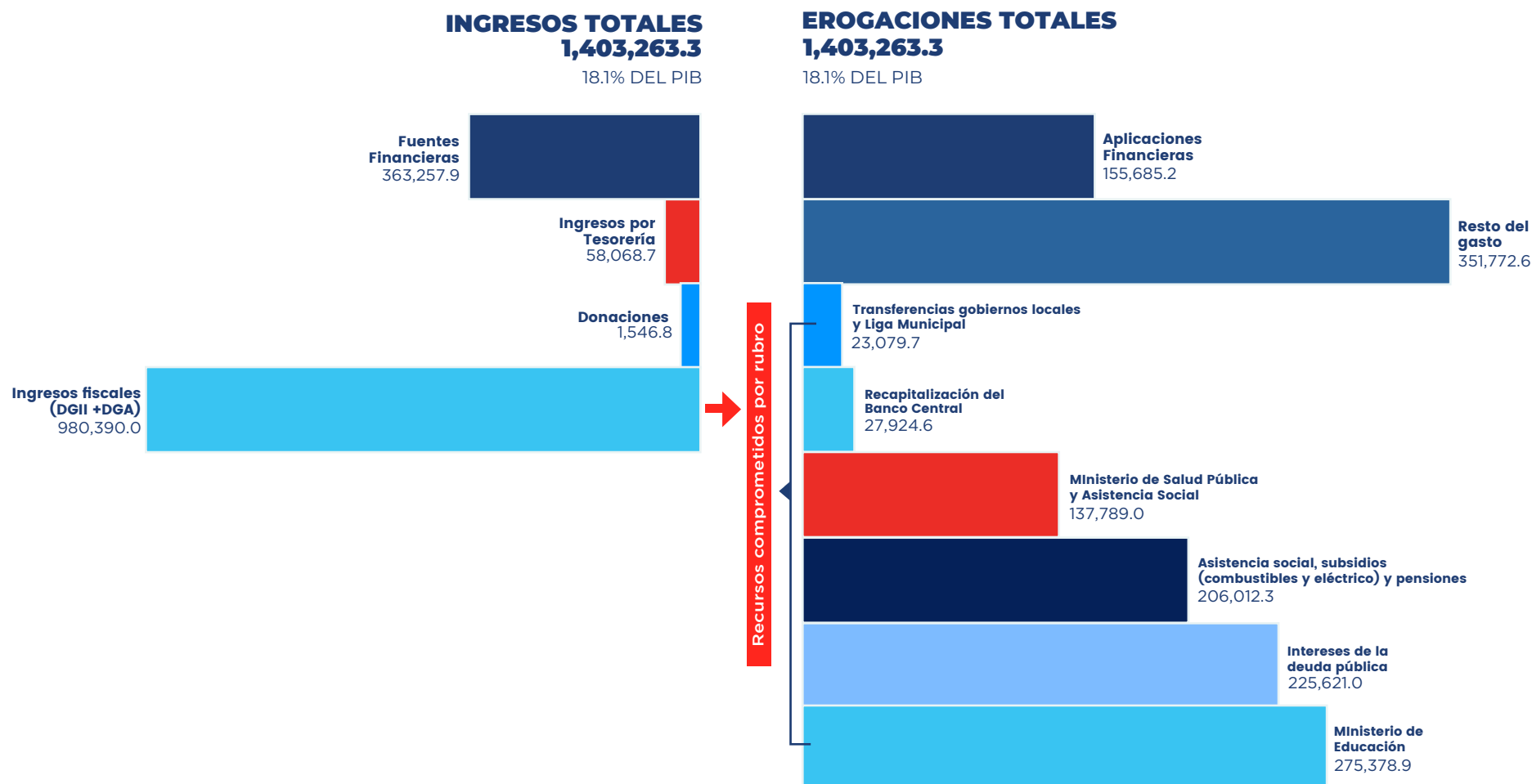
## 2.3 Vinculación del PGE con la END

| EJE 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | EJE 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | EJE 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | EJE 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Desarrollo institucional</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adm. pública transparente, eficiente y orientada: <b>RD\$20,152.5 MM</b></li> <li>• Imperio de la ley y seguridad ciudadana: <b>RD\$29,630.5 MM</b></li> <li>• Democracia participativa y ciudadanía responsable: <b>RD\$1,717.6 MM</b></li> <li>• Seguridad y convivencia pacífica: <b>RD\$23,076.0 MM</b></li> </ul>  | <b>Desarrollo social</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación de calidad para todas y todos: <b>RD\$73,632.5 MM</b></li> <li>• Salud y seguridad social integral: <b>RD\$100,815.7 MM</b></li> <li>• Igualdad de derechos y oportunidades: <b>RD\$59,735.3 MM</b></li> <li>• Cohesión territorial: <b>RD\$393.7 MM</b></li> <li>• Vivienda digna en entornos saludables: <b>RD\$5,475.4 MM</b></li> <li>• Cultura e identidad nacional en un mundo global: <b>RD\$1,476.5 MM</b></li> <li>• Deporte y recreación física para el desarrollo humano: <b>RD\$345.0 MM</b></li> </ul>  | <b>Desarrollo productivo</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Economía articulada, innovadora y ambientalmente sostenible: <b>RD\$5,311.9 MM</b></li> <li>• Energía confiable y ambientalmente sostenible: <b>RD\$1,758.3 MM</b></li> <li>• Competitividad e innovación en un ambiente favorable: <b>RD\$34,337.3 MM</b></li> <li>• Empleos suficientes: <b>RD\$5,369.4 MM</b></li> <li>• Estructura productiva competitiva: <b>RD\$14,092.9 MM</b></li> </ul>  | <b>Desarrollo sostenible</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo sostenible del medio ambiente: <b>RD\$10,334.2 MM</b></li> <li>• Eficaz gestión de riesgos para minimizar pérdidas: <b>RD\$881.8 MM</b></li> <li>• Adecuada adaptación al cambio climático: <b>RD\$143.3 MM</b></li> </ul>  |

## 2.6 Comparativo ingresos-gastos

EL 91.4% DEL TOTAL DE INGRESOS DE DGII Y DGA PREVISTOS PARA EL PGE 2023 ESTÁN COMPROMETIDOS EN SEIS GRANDES RUBROS:

Valores en millones RD\$





# 3.

**¿QUÉ SE QUIERE LOGRAR  
EN EL 2023?**

## 3.1 Políticas sectoriales prioritarias



### GARANTÍA DEL DERECHO A LA SALUD Y UNIVERSALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Universalización de la seguridad social, a través del Seguro Nacional de Salud (SENASA)

**RD\$45,759.4 millones**

Fortalecimiento de los programas de servicios de salud

**RD\$59,276.3 millones**

Mejorar la infraestructura hospitalaria

**RD\$4,066.0 millones**



### UNA EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD

Se reafirma la asignación del 4% del PIB para la educación

**RD\$276,271.2 millones**

Se refuerza la calidad en los programas de servicios de educación y bienestar estudiantil

**RD\$169,224.7 millones**

Para el fortalecimiento de la infraestructura escolar

**RD\$11,223.2 millones**



### CONSOLIDANDO LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y GENERACIÓN DE EMPLEOS DIGNOS

Programa de desarrollo de la infraestructura física de calles y avenidas

**RD\$7,856.9 millones**

Programa de aumento del empleo

**RD\$596.5 millones**

Aportes estatales para el emprendimiento a través del Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa-Promipyme

**RD\$755.5 millones**



### COMPROMISO CON LA EQUIDAD DE GÉNERO

La incorporación de mujeres a actividades agropecuarias

**RD\$22.2 millones**

Se fomentará el fortalecimiento de la autonomía política, económica y social de las mujeres

**RD\$101.5 millones**

Prevención y atención a la violencia de género e intrafamiliar

**RD\$396.7 millones**



### PROTECCIÓN SOCIAL COMO ESCUDO A LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE

Programas de apoyo económico a hogares elegibles con subsidios sociales

**RD\$42,838.8 millones**

Se otorgará atención integral a niños, niñas y adolescentes en hogares de paso

**RD\$436.5 millones**

Se brindará atención integral a adultos mayores

**RD\$1,167.4 millones**



## 3.1 Políticas sectoriales prioritarias



### JUSTICIA, ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA

Se priorizarán las Mesas Locales sobre Seguridad  
**RD\$321.3 millones**

Se refuerza la capacidad de atención a emergencias a ciudadanos  
**RD\$326.0 millones**

Servicios de seguridad ciudadana y orden público  
**RD\$26,099.3 millones**



### ACCESO AL AGUA Y VIVIENDA DIGNA EN ENTORNOS SEGUROS

Rehabilitación de diversas presas a nivel nacional  
**RD\$2,580.4 millones**

Construcción y Rehabilitación de sistemas de riego y otras obras hidráulicas  
**RD\$3,312.7 millones**

Se consignan recursos al programa desarrollo de la vivienda y el hábitat  
**RD\$5,475.4 millones**



### SEGURIDAD ALIMENTARIA E IMPULSO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

Apoyo técnico a productores agrícolas para la prevención fitosanitarias y control de plagas y enfermedades  
**RD\$13.6 millones**

Se fomenta el saneamiento de especies animales prevenidas y controladas contra ciertas enfermedades  
**RD\$215.1 millones**

Se fortalece la prevención y control de la tuberculosis y la brucelosis bovina  
**RD\$54.5 millones**



### CAMBIO CLIMÁTICO Y PROTECCIÓN EFECTIVA DEL MEDIO AMBIENTE

Se impulsa el conocimiento del riesgo de desastre climático  
**RD\$158.2 millones**

Se le asignaron recursos para el programa de manejo sostenible de los recursos forestales  
**RD\$1,001.6 millones**

Se destinarán fondos al programa de conservación de la biodiversidad  
**RD\$610.4 millones**



### APOYO A LA MUNICIPALIDAD Y LA COHESIÓN TERRITORIAL

Se destinarán transferencias a los gobiernos locales  
**RD\$21,972.2 millones**

La realización de proyectos de alto impacto mediante el Fondo de Cohesión Territorial  
**RD\$200.0 millones**

Se promueve el desarrollo territorial y de comunidades  
**RD\$157.0 millones**



## 3.2 Producción Prioritaria

### Educación de Calidad

- Distribución del desayuno escolar, merienda y/o almuerzo a **1,673,357 de estudiantes de los niveles inicial, primaria y secundaria.**
- Brindar alimentación, acorde al requerimiento calórico y nutricional de edad, a **38,617 niños y niñas de 0 a 4 años, 11 meses y 29 días.**
- Fortalecimiento y desarrollo de la carrera docente, mediante la certificación de **3,386 docentes de carrera y el otorgamiento de 2,176 becas a bachilleres de 16 a 25 años.**

### Igualdad de género

- Promoción del enfoque de igualdad, de salud sexual y de una vida libre de violencia, a través de la **capacitación de 55,000 personas.**
- Asistencia legal y psicológica a **2,200 mujeres víctimas de violencia.**

### Promoción de la cultura

- Promover el desarrollo de la industria cultural, a través de la formación artística especializada de **7,000 estudiantes** en diferentes disciplinas y cultura general.
- Protección y promoción del patrimonio cultural con la puesta a disposición del público en general de **16,772 títulos monográficos y patrimoniales** producidos por autores dominicanos.

### Deportes

- Mejorar la calidad de vida y la obtención de mejores resultados de **2,000 atletas de alto rendimiento y nuevos talentos** a través del programa de supervisión de deporte federado.

Para ver más detalles sobre las metas institucionales del Presupuesto General del Estado consultar el Anexo III: Presupuesto Físico Financiero y Orientado a Resultados.



## 3.2 Producción Prioritaria

### ■ Protección Social

- Beneficiar a **1,350,000 personas** con subsidios sociales.
- Distribuir, a través de comedores fijos, cocinas móviles y operativos, donaciones de combos crudos y raciones de alimentos cocidos y crudos a **1,942,687 personas vulnerables**.
- Aumentar las condiciones de vida, desarrollo integral y seguridad alimentaria para reducir la prevalencia de la subalimentación a **4.3% para el 2023**.
- Asistir en las necesidades primarias de alimentación, salud y techo, incrementando el gasto en ayudas en un **87.5% para el 2023**.
- Apoyo económico o donaciones en especie a **1,650,000 hogares** para complementar la dieta nutricional.
- Subsidio a **1,399,189 hogares** para complementar los recursos destinados al pago del servicio de energía eléctrica y gas licuado de petróleo (GLP).

### ■ Salud y Seguridad Social

- **Distribuir 821,741,498 unidades** de medicamentos de alto costo, a través de 2,850 establecimientos de farmacias del pueblo.
- Brindar cobertura a **85 millones eventos de salud** a afiliados de los regímenes de servicios de salud.
- Prestar servicios pre-hospitalarios y de traslado sanitario a **485,645 personas**.
- Brindar **735,846 atenciones a personas en servicios de salud** cardíacos, neuro-oftalmológicos y trasplantes.
- **Aumentar en un 30.0% el acceso a servicios de salud** como consultas, emergencias, hospitalización y diagnósticos en centros de primer nivel

### ■ Vivienda

- Construcción de **75 proyectos de viviendas a bajo costo**.
- **Mejora de 6,630 viviendas** a condiciones más seguras y dignas.
- Donar **1,870 viviendas sociales** a familias vulnerables.

### ■ Educación Técnica Profesional

**Formación y capacitación continua a 36,071 adultos y jóvenes** para el trabajo productivo.



### 3.3 Programas Presupuestarios Orientados a Resultados (PoRs)

Valores en millones RD\$

|                                                                                    |                                                                                   |                                                                                        |                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>10,268.4</b><br>Desarrollo infantil para niños y niñas de 0 a 4 años y 11 meses | <b>1,912.1</b><br>Salud materno neonatal                                          | <b>1,779.5</b><br>Reducción de crímenes y delitos que afectan a la seguridad ciudadana | <b>1,664.6</b><br>Prevención, diagnóstico y tratamiento VIH/SIDA                            |
| <b>1,167.4</b><br>Desarrollo integral y protección al adulto mayor                 | <b>596.5</b><br>Aumento del empleo                                                | <b>441.2</b><br>Detección oportuna y atención al cáncer                                | <b>338.4</b><br>Prevención y atención de la tuberculosis                                    |
| <b>178.7</b><br>Reducción embarazo en adolescentes                                 | <b>80.7</b><br>Detección temprana del déficit auditivo en niños menores de 5 años | <b>54.5</b><br>Prevención y control de enfermedades bovinas                            | <b>22.2</b><br>Fomento y desarrollo de la productividad sistemas de producción leche bovina |

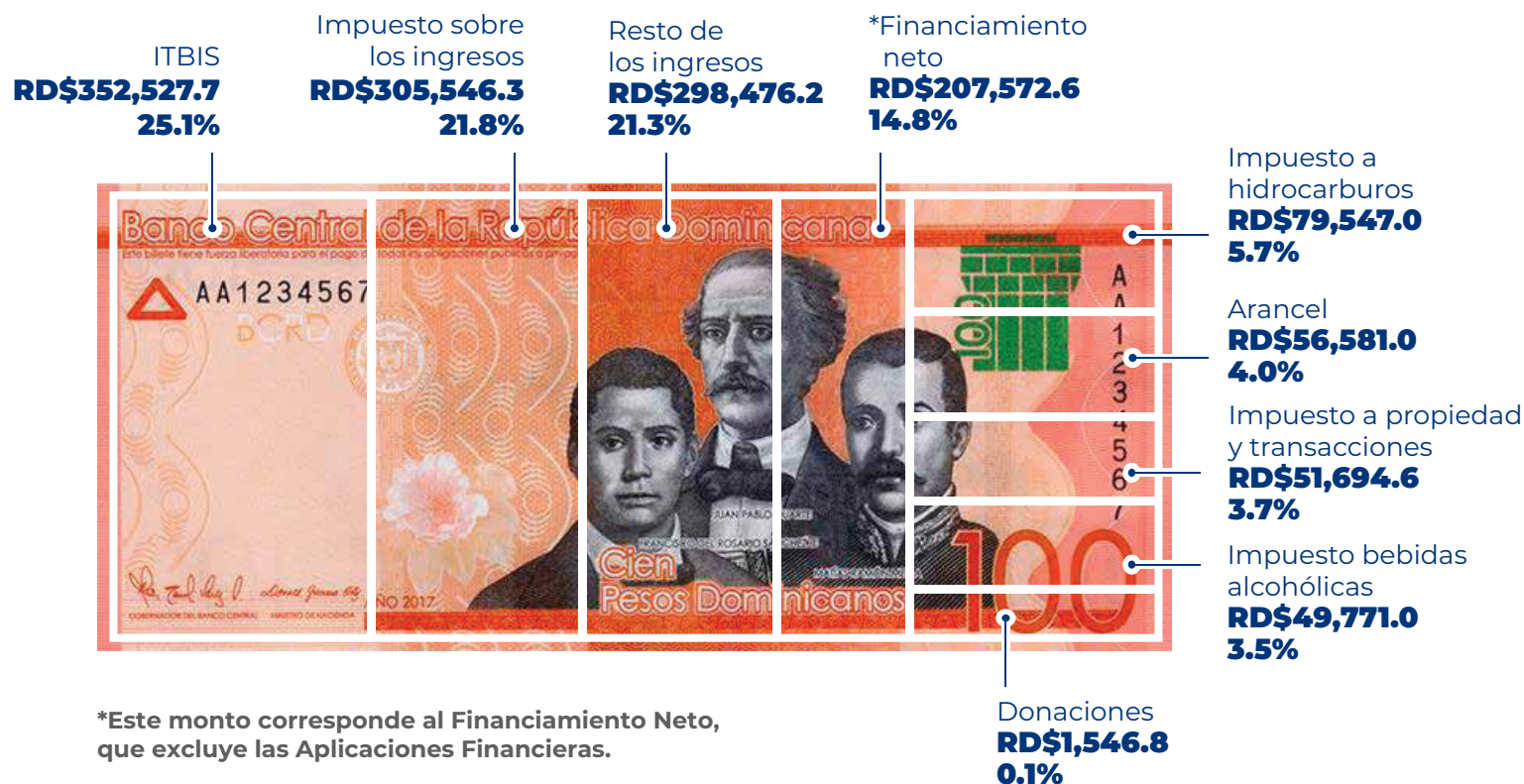
**Total: 18,504.2**

# 4.

**¿CON QUÉ RECURSOS  
CONTAMOS Y CÓMO SERÁN  
DISTRIBUIDOS?**

## 4.1 Ingresos. Cada 100 pesos que reciba el Gobierno en 2023 provendrán de:

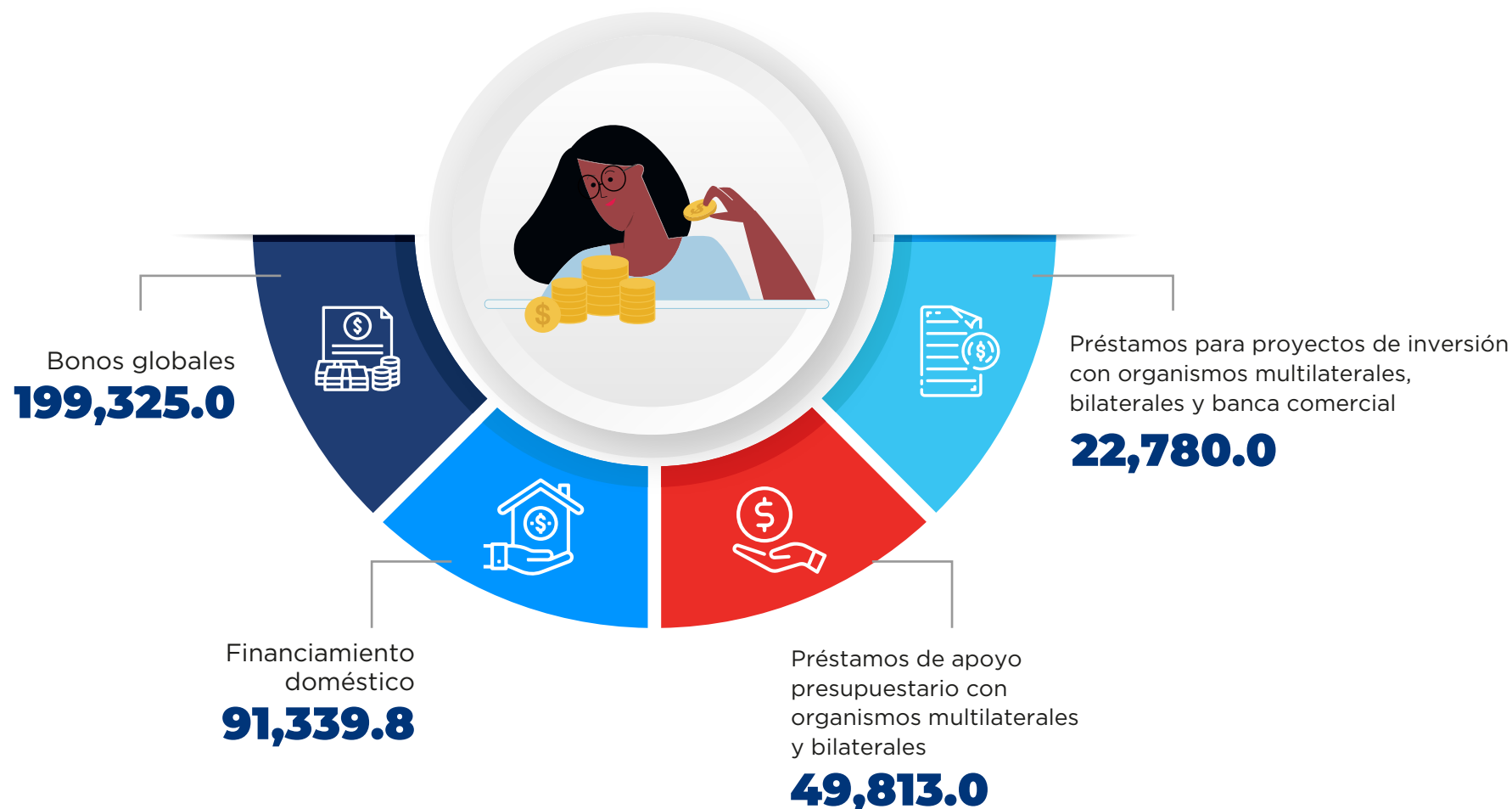
Valores en millones



## 4.2 Financiamiento. En el 2023, el financiamiento del Presupuesto provendrá de:

Valores en millones RD\$

**Total de Fuentes Financieras: 363,257.8**



De estos recursos, RD\$155,685.2 MM serán destinados a operaciones de deuda (aplicaciones financieras).

## 4.3.1 Clasificadores del gasto

### ¿Para qué se destinan los fondos?

Valores en millones



#### Otros Servicios Económicos:

Incluye las funciones de Asuntos económicos, comerciales y laborales; Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura; Riego; Comunicaciones; Minería, manufactura y construcción y Banca y seguros, entre otros.

#### Otros Servicios Sociales:

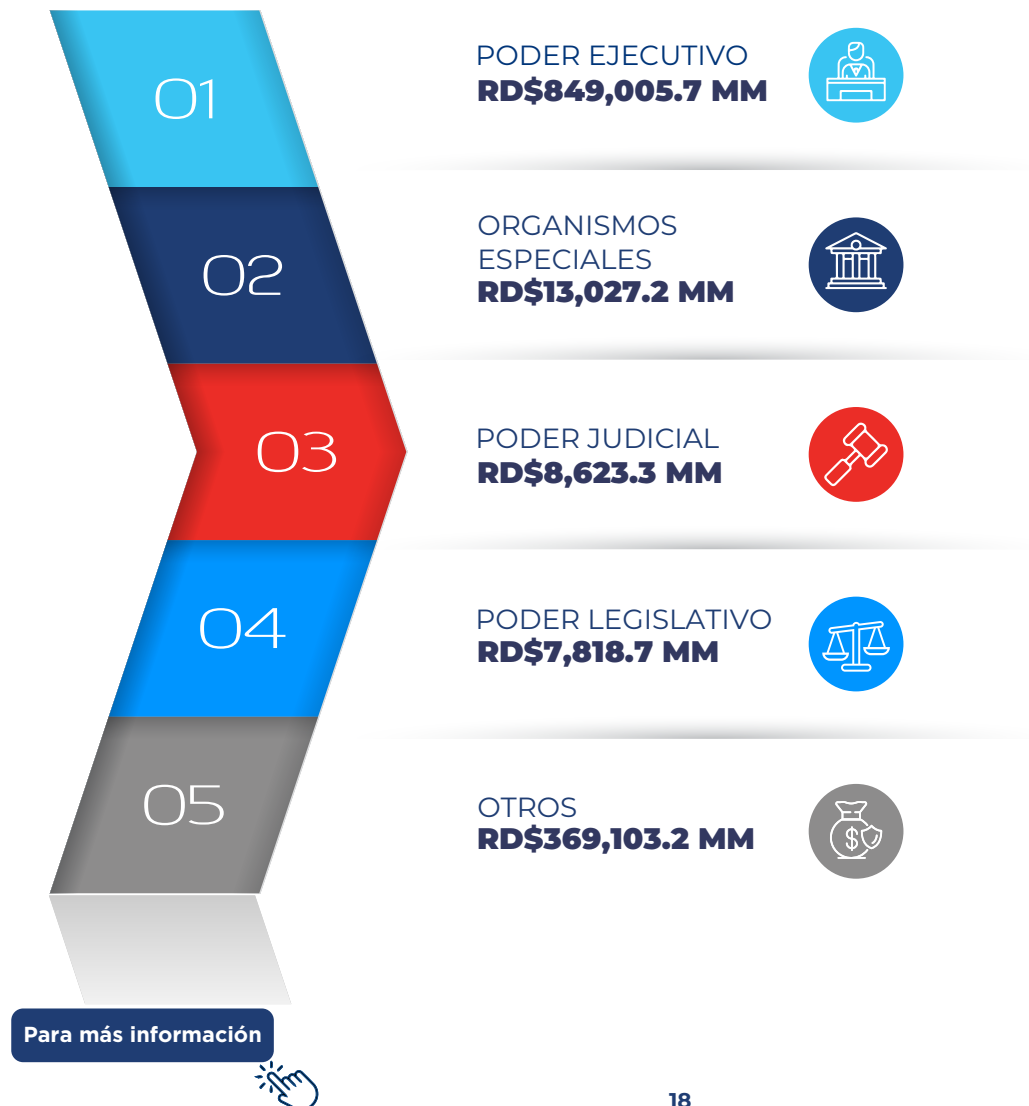
Incluye las funciones de Vivienda y servicios comunitarios; Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas y equidad de género.

#### Otros Servicios Generales:

Incluye las funciones de Relaciones Internacionales y Defensa Nacional.

## 4.3.2 Clasificadores del gasto

### ¿Quién gasta? (Clasificación Institucional)



## 4.3.3 Clasificadores del gasto

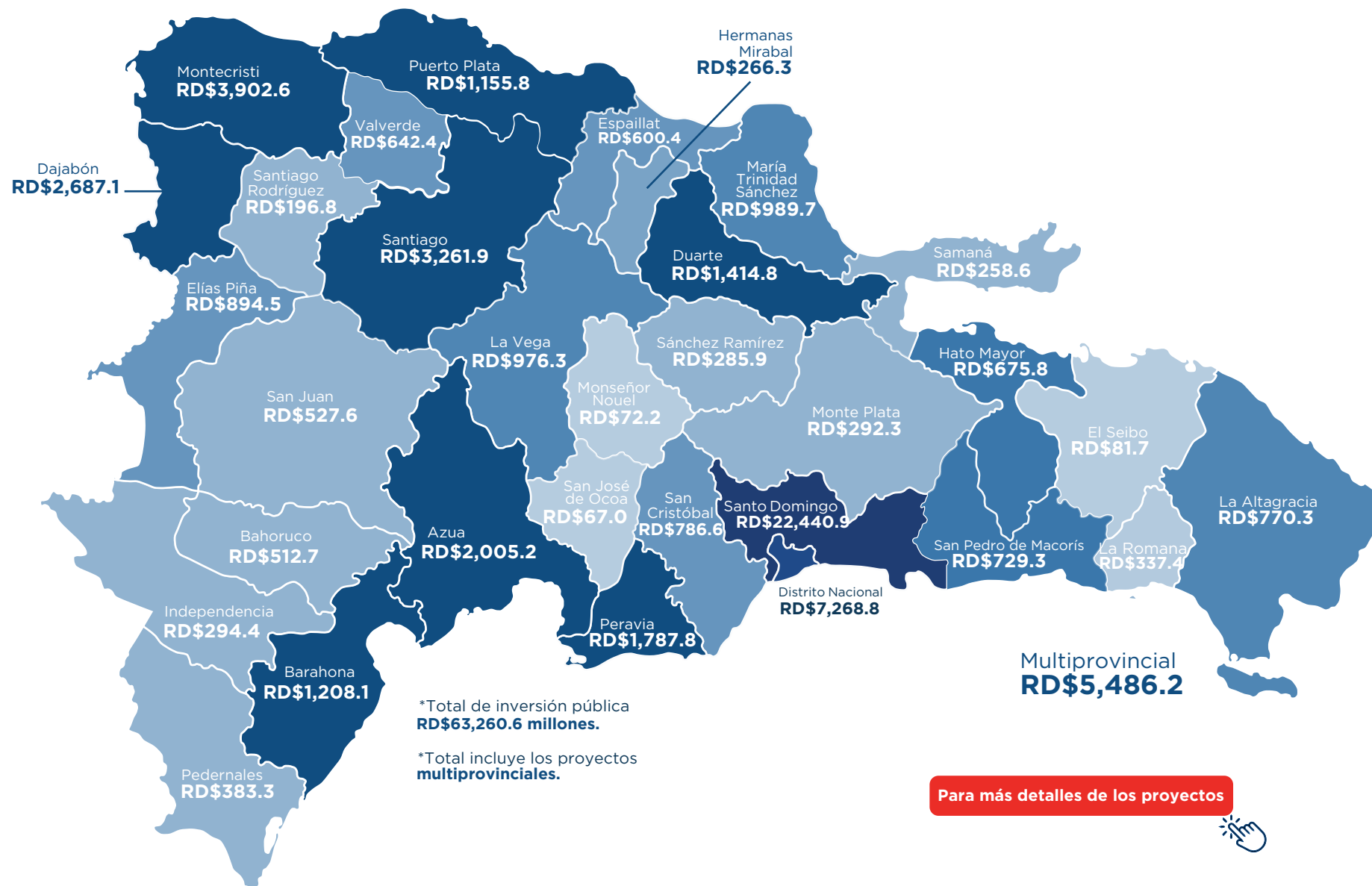
### ¿En qué se gasta? (Clasificación económica)

Valores en millones RD\$

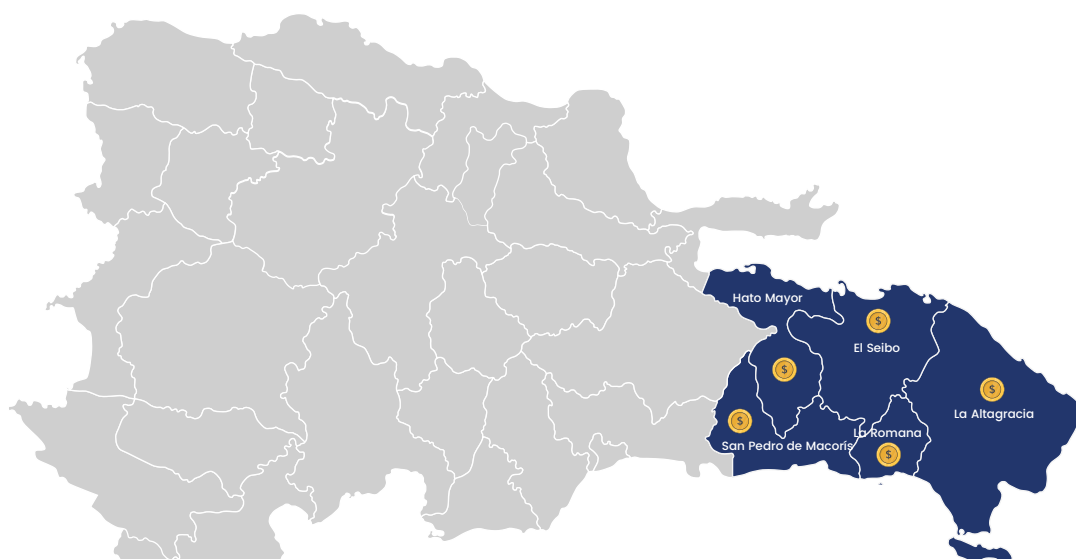
| DETALLES                                                                                                                     |                                                                                                                                                | PRESUPUESTO 2023 |                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| <br><b>GASTOS CORRIENTES</b><br>1,092,403.1 |  Gastos de consumo                                            |                  | <b>444,373.3</b> |
|                                                                                                                              |  Prestaciones seguridad social (sistema propio de la empresa) |                  | <b>66,472.2</b>  |
|                                                                                                                              |  Intereses de la deuda                                        |                  | <b>225,621.0</b> |
|                                                                                                                              |  Subvenciones otorgadas a empresas                            |                  | <b>20,010.1</b>  |
|                                                                                                                              |  Transferencias corrientes otorgadas                          |                  | <b>334,946.3</b> |
|                                                                                                                              |  Otros gastos corrientes                                      |                  | <b>980.2</b>     |
| <br><b>GASTOS DE CAPITAL</b><br>155,175.0  |  Construcciones en proceso                                   |                  | <b>37,994.4</b>  |
|                                                                                                                              |  Activos fijos (formación bruta de capital fijo)            |                  | <b>55,667.6</b>  |
|                                                                                                                              |  Objetos de valor                                           |                  | <b>9.8</b>       |
|                                                                                                                              |  Activos no producidos                                      |                  | <b>3,463.7</b>   |
|                                                                                                                              |  Transferencias de capital otorgadas                        |                  | <b>56,593.3</b>  |
|                                                                                                                              |  Gastos de capital, reserva presupuestaria                  |                  | <b>1,446.3</b>   |
| <b>TOTAL GASTOS: 1,247,578.1</b>                                                                                             |                                                                                                                                                |                  |                  |

## 4.4 Proyectos de inversión pública

Valores en millones RD\$



## 4.4 Principales proyectos de inversión pública por provincia en el PGE 2023



### HATO MAYOR

- RECONSTRUCCIÓN CARRETERA HATO MAYOR - SABANA DE LA MAR
- CONSTRUCCIÓN EXTENSION UASD
- RECONSTRUCCIÓN CARRETERA HATO MAYOR - EL PUERTO

### EL SEIBO

- RECONSTRUCCIÓN HOSPITAL TEÓFILO HERNÁNDEZ
- CONSTRUCCIÓN DE PLANTELES EDUCATIVOS (FASE 2)
- CONSTRUCCIÓN DE PLANTELES EDUCATIVOS (FASE 3)

### SAN PEDRO DE MACORÍS

- RECONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO SAN PEDRO DE MACORÍS
- REPARACIÓN HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
- RECONSTRUCCIÓN CARRETERA DE LOS LLANOS-EL PUERTO

### LA ALTAGRACIA

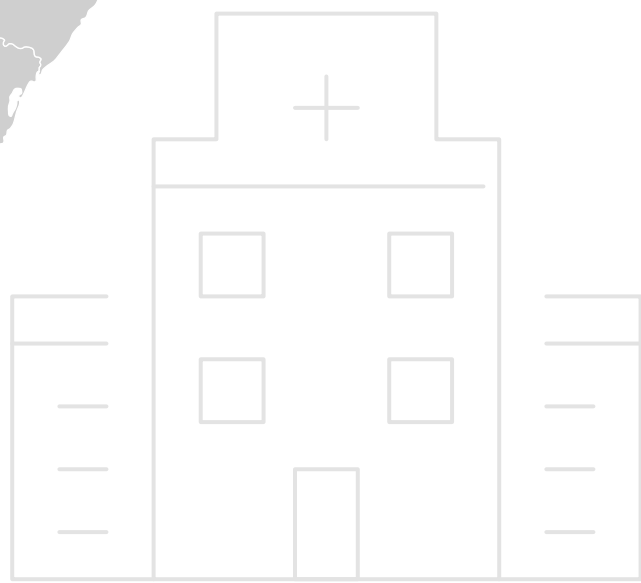
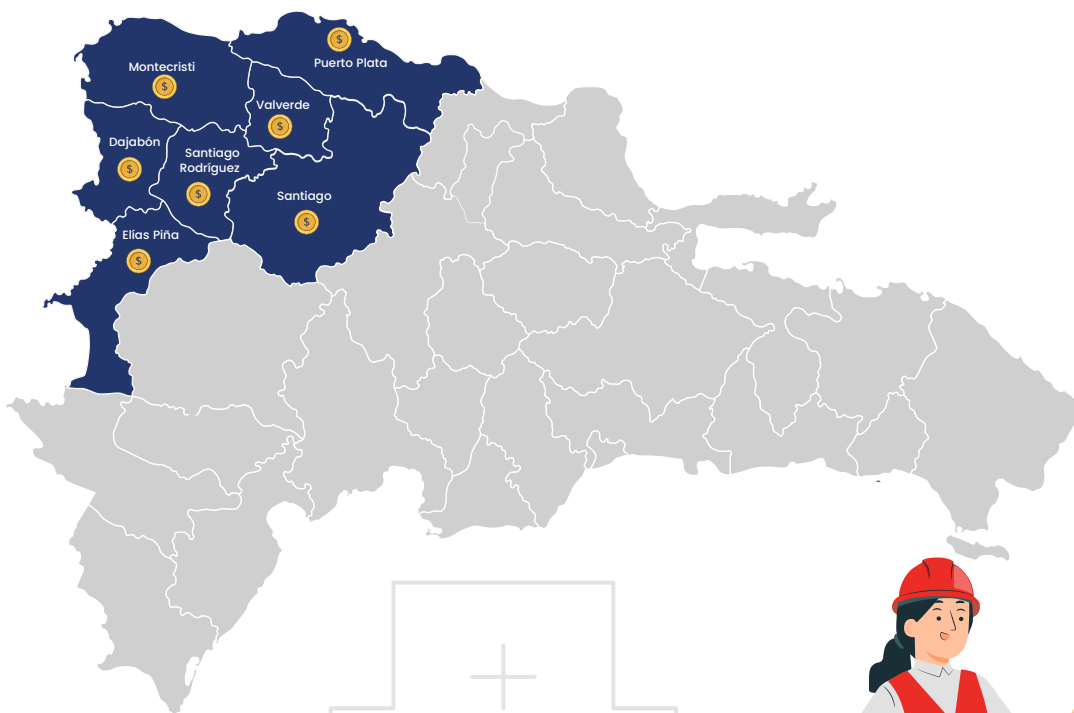
- RECONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE HIGÜEY
- CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURAS PARA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN HIGÜEY
- CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PARA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS VERÓN - PUNTA CANA

### LA ROMANA

- CONSTRUCCIÓN HOSPITAL DE VILLA HERMOSA
- CONSTRUCCIÓN PLANTELES EDUCATIVOS (FASE 3)
- CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL Y OBRAS ANEXAS ALREDEDOR DEL RÍO SALADO, MUNICIPIO LA ROMANA



## 4.4 Principales proyectos de inversión pública por provincia en el PGE 2023



### SANTIAGO

- REHABILITACIÓN DE 40 KM DE VÍAS TERCARIAS CONEXAS A LA CARRETERA GREGORIO LUPERÓN, PROVINCIAS SANTIAGO Y PUERTO PLATA
- CONSTRUCCIÓN DE 2,000 VIVIENDAS EN EL DISTRITO MUNICIPAL HATO DEL YAQUE
- CONSTRUCCIÓN DE AV. CIRCUNVALACIÓN NORTE EN EL MUNICIPIO VILLA BISONÓ, NAVARRETE

### PUERTO PLATA

- RECONSTRUCCIÓN DE 26.3 KM DE VÍAS EN BARRIOS Y ACCESOS DE PLAYA EN LA ISABELA, MUNICIPIO LUPERÓN
- RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE PUERTO PLATA
- CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

### VALVERDE

- RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO ESPERANZA
- REPARACIÓN DE HOSPITALES ING. LUIS L. BOGAERT Y LA ESPERANZA
- RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE MAO

### SANTIAGO RODRÍGUEZ

- CONSTRUCCIÓN CENTRO UNIVESITARIO REGIONAL UASD
- CONSTRUCCIÓN DE PLANTELES EDUCATIVOS (FASE 2)
- CONSTRUCCIÓN CASA HOGAR DE ANCIANOS EN MUNICIPIO SAN IGNACIO DE SABANETA

### MONTECRISTI

- MEJORAMIENTO PUERTO DE MANZANILLO Y SUS VÍAS DE CONECTIVIDAD
- AMPLIACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 9-1-1, FASE II
- CONSTRUCCIÓN HOSPITAL MUNICIPAL VILLA VÁSQUEZ

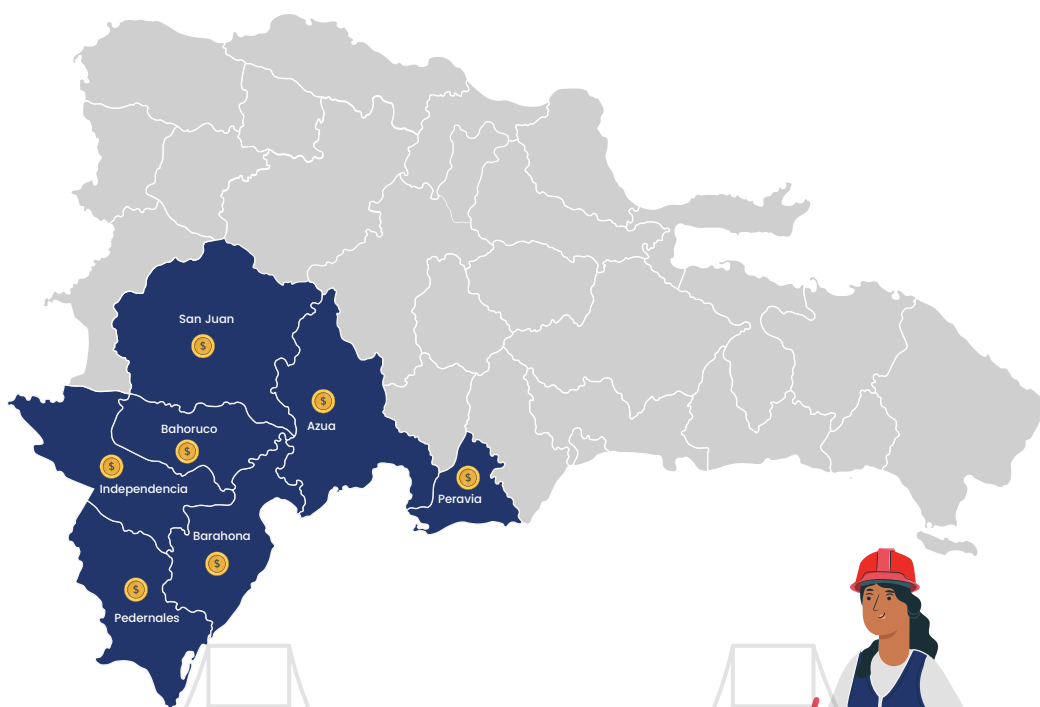
### DAJABÓN

- CONSTRUCCIÓN VERJA PERIMETRAL INTELIGENTE FRONTERA REPÚBLICA DOMINICANA-HAITÍ
- CONSTRUCCIÓN HOSPITAL MUNICIPAL DE DAJABÓN
- CONSTRUCCIÓN DE PLANTELES EDUCATIVOS (FASE 2)

### ELÍAS PIÑA

- RECONSTRUCCIÓN DE 22 KM DEL TRAMO CARRETERA EL CERCADO-HONDO VALLE, PROVINCIAS SAN JUAN Y ELÍAS PIÑA
- RECONSTRUCCIÓN CARRETERA COMENDADOR - GUAROA
- RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS

## 4.4 Principales proyectos de inversión pública por provincia en el PGE 2023



### AZUA

- RECUPERACIÓN COBERTURA VEGETAL EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
- CONSTRUCCIÓN CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL UASD
- RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO AZUA DE COMPOSTELA

### BAHORUCO

- RECUPERACIÓN COBERTURA VEGETAL CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
- CONSTRUCCIÓN CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL UASD NEYBA
- CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CEMENTERIO MUNICIPIO LOS RÍOS

### BARAHONA

- RECONSTRUCCIÓN CARRETERA ENRIQUILLO - BARAHONA
- RECUPERACIÓN COBERTURA VEGETAL CUENCAS HIDROGRÁFICAS
- RECONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA MUNICIPIO SANTA CRUZ DE BARAHONA

### INDEPENDENCIA

- RECUPERACIÓN COBERTURA VEGETAL CUENCAS HIDROGRÁFICAS
- RECONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA MUNICIPIO JIMANÍ
- CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE DESTACAMENTOS POLICIALES

### PEDERNALES

- RECONSTRUCCIÓN CARRETERA ENRIQUILLO - PEDERNALES PROVINCIAS BARAHONA Y PEDERNALES
- CONSTRUCCIÓN FUNERARIA MUNICIPIO OVIEDO
- RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE COMUNIDAD AGUAS NEGRAS, DISTRITO MUNICIPAL JOSÉ FCO. PEÑA GÓMEZ

### SAN JUAN

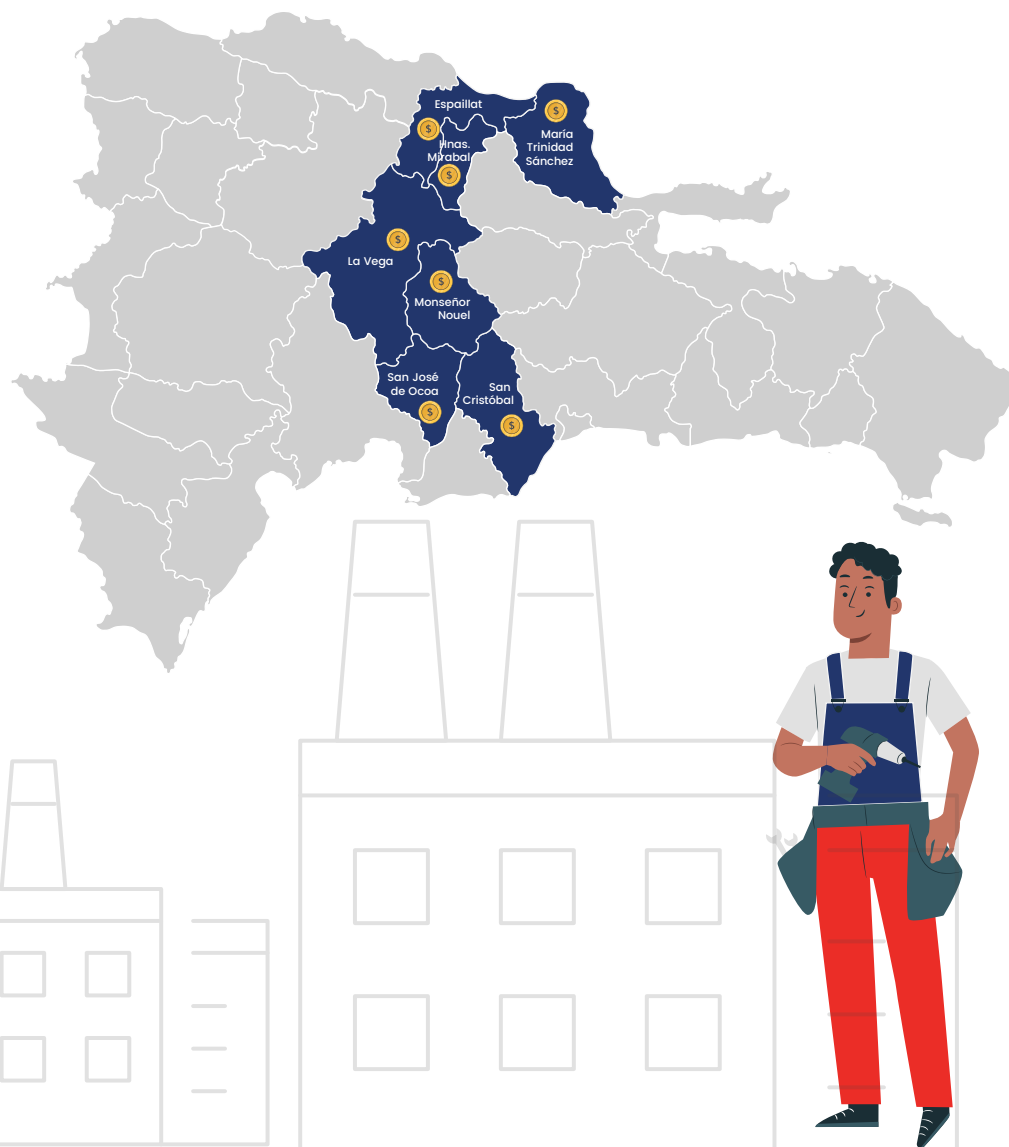
- RECONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE SAN JUAN DE LA MAGUANA
- RECUPERACIÓN COBERTURA VEGETAL CUENCAS HIDROGRÁFICAS
- CONSTRUCCIÓN MERCADO MUNICIPAL LAS MATAS DE FARFÁN

### PERAVIA

- RECONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BANÍ
- CONSTRUCCIÓN AVENIDA CIRCUNVALACION DE BANÍ
- CONSTRUCCIÓN CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL UASD BANÍ



## 4.4 Principales proyectos de inversión pública por provincia en el PGE 2023



### ESPAÑILLAT

- CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA DISPOSICION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPIO DE MOCA
- MEJORAMIENTO DE OBRAS PUBLICAS RESILIENTES PARA REDUCIR RIESGOS DE DESASTRES EN EL CONTEXTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO A NIVEL NACIONAL
- RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCA

### MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ

- CONSTRUCCIÓN BARRERA DE PROTECCIÓN MARINA, TRAMO VIAL, OBRAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS EN NAGUA
- CONSTRUCCIÓN DE ECO-HÁBITAT INTEGRAL PARA CIUDADANOS EN CONDICIÓN DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL
- CONSTRUCCIÓN DE FUNERARIAS EN LAS GORDAS Y MATA BONITA, MUNICIPIO NAGUA

### SAN CRISTÓBAL

- CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO CIUDAD SANITARIA
- RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL
- CONSTRUCCIÓN DE PLANTELES EDUCATIVOS (FASE 3)

### HERMANAS MIRABAL

- RECONSTRUCCIÓN CAMINO VECINAL MONTELLANO-LOS LIRIOS-LOS ARACENA-LOS ABANICOS, MUNICIPIO SALCEDO
- RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SALCEDO
- CONSTRUCCIÓN DE PLANTELES EDUCATIVOS (FASE 3)

### SAN JOSÉ DE OCOA

- RESTAURACIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO OCOA Y SU COSTA
- CONSTRUCCIÓN PLANTELES EDUCATIVOS (FASE 2)
- AMPLIACIÓN PLANTELES EDUCATIVOS (FASE 3)

### MONSEÑOR NOUEL

- CONSTRUCCIÓN PLANTELES EDUCATIVOS (FASE 3)
- CONSTRUCCIÓN PLANTELES EDUCATIVOS (FASE 2)
- AMPLIACIÓN DE PLANTELES EDUCATIVOS (FASE 3)

### LA VEGA

- REHABILITACIÓN DE 28 KM TRAMO CARRETERA CONSTANZA - PADRE LAS CASAS, LA VEGA Y AZUA
- RECONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA MUNICIPIO LA VEGA
- HOSPITALES LUIS MORILLO KING, OCTAVIA GAUTIER DE VIDAL Y PEDRO ANTONIO CÉSPEDES

## 4.4 Principales proyectos de inversión pública por provincia en el PGE 2023



### DISTRITO NACIONAL

- REHABILITACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD COLONIAL, SANTO DOMINGO
- MEJORAMIENTO URBANO, SOCIAL Y AMBIENTAL BARRIO DOMINGO SAVIO (LA CIÉNAGA - LOS GUANDULES)
- RECONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN 2

### SANTO DOMINGO

- CONSTRUCCIÓN LÍNEA 2C DEL METRO DE SANTO DOMINGO TRAMOS: LOS ALCARRIZOS - AV. LUPERÓN
- CONSTRUCCIÓN 2DA LÍNEA TELEFÉRICO DE SANTO DOMINGO, SANTO DOMINGO OESTE Y LOS ALCARRIZOS
- AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE SANTO DOMINGO

### MONTE PLATA

- RECONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA MUNICIPIO MONTE PLATA
- CONSTRUCCIÓN DE PLANTELES EDUCATIVOS EN LA PROVINCIA MONTE PLATA (FASE 3)
- CONSTRUCCIÓN DE PLANTELES EDUCATIVOS EN LA PROVINCIA DE MONTE PLATA (FASE 2)

### SÁNCHEZ RAMÍREZ

- CONSTRUCCIÓN CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL UASD, COTUÍ
- CONSTRUCCIÓN DE 11 PLANTELES ESCOLARES
- AMPLIACIÓN Y REHABILITACION DE 6 PLANTELES ESCOLARES

### DUARTE

- CONSTRUCCIÓN HOSPITAL SALVADOR B. GAUTIER EN EL MUNICIPIO SAN FRANCISCO DE MACORÍS
- RECONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA MUNICIPIO SAN FRANCISCO DE MACORÍS
- CONSTRUCCIÓN DE 354 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS URBANAS RESILIENTES PARA LA COMUNIDAD BARRIO AZUL EN URBANIZACIÓN CORDERO TEJADA, MUNICIPIO SAN FRANCISCO DE MACORÍS

### SAMANÁ

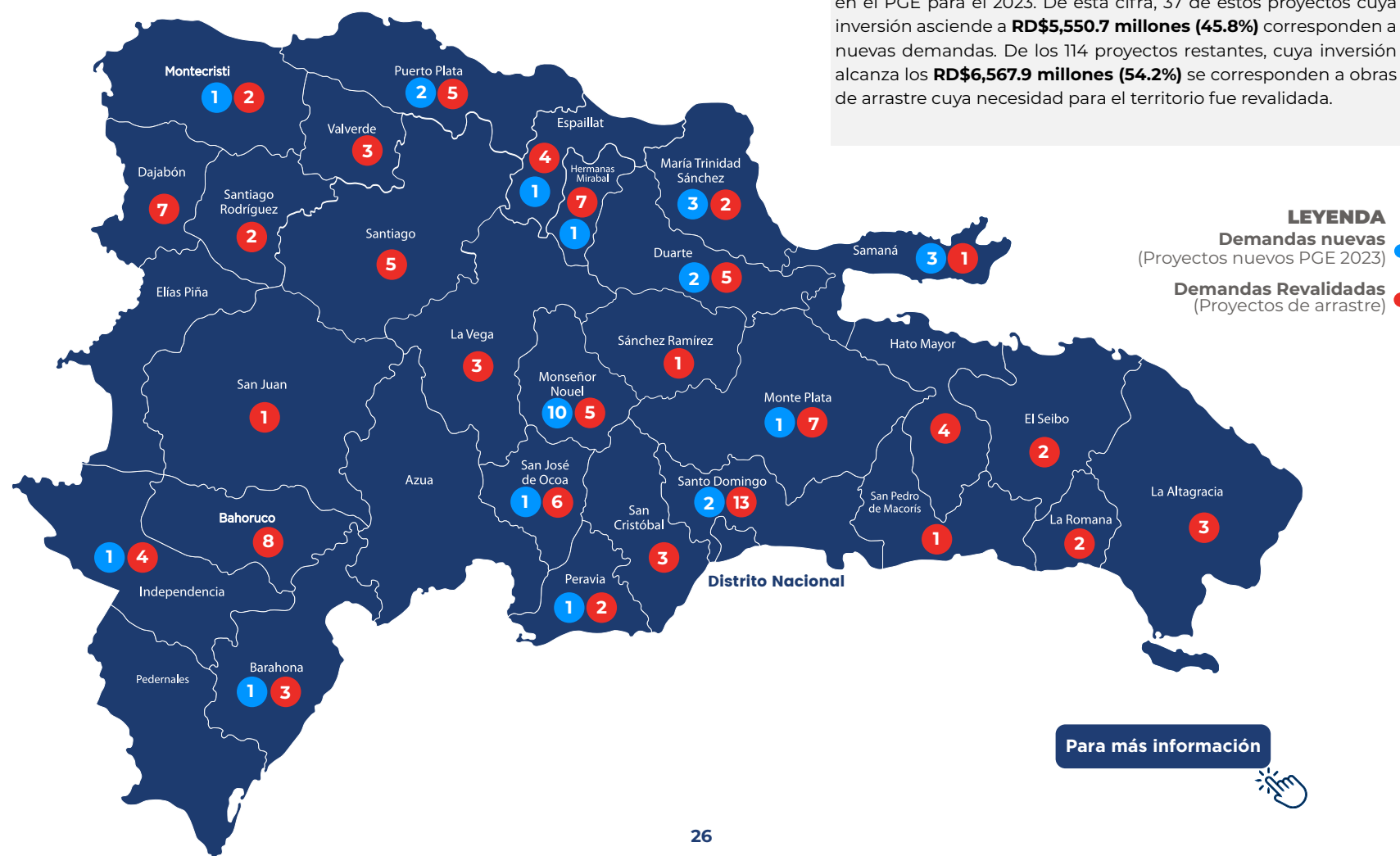
- RECONSTRUCCIÓN ENTRADA DE ACCESO A LA PROVINCIA SAMANÁ
- CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURAS PARA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN SAMANÁ
- CONSTRUCCIÓN HOSPITAL LAS TERRENAS

# 5.

**DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA  
PRESENTES EN LA FORMULACIÓN  
PGE 2023**

## 5.1 Mapa de proyectos de inversión pública y demandas comunitarias en Consejos de Desarrollo Provincial

A partir de los ejercicios de cercanía a la población, como las consultas ciudadanas en Consejos de Desarrollo Provincial, se ha identificado la necesidad de más de 150 proyectos de inversión pública que implican un total de **RD\$12,108.6 millones** incluidos en el PGE para el 2023. De esta cifra, 37 de estos proyectos cuya inversión asciende a **RD\$5,550.7 millones (45.8%)** corresponden a nuevas demandas. De los 114 proyectos restantes, cuya inversión alcanza los **RD\$6,567.9 millones (54.2%)** se corresponden a obras de arrastre cuya necesidad para el territorio fue revalidada.



## 5.2 Encuentros Ciudadanos



**5 DE MAYO, 2022**

SOCIALIZACIÓN POTENCIALIDADES DEL CALENDARIO DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2023



**7 DE JUNIO, 2022**

GÉNEROS Y CORRUPCIÓN EN AMÉRICA LATINA: URGENCIAS Y OPORTUNIDADES PARA LA ARTICULACIÓN DE AGENDAS DESDE LA SOCIEDAD CIVIL



**21 DE JUNIO, 2022**

ENCUESTA DE PRESUPUESTO ABIERTO 2021



**22 DE JUNIO, 2022**

MEDIDAS DEL GOBIERNO EN MATERIA PRESUPUESTARIA PARA CONTENER CRISIS



**22 DE JULIO, 2022**

GESTIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO PARA CONTENER ACTUAL CRISIS ENERGÉTICA Y ALIMENTARIA



**11 DE AGOSTO, 2022**

GESTIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO EN TIEMPOS DE GUERRA



**30 DE AGOSTO, 2022**

AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL CALENDARIO DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA



**22 DE NOVIEMBRE, 2022**

PRESENTACIÓN DEL NUEVO CLASIFICADOR FUNCIONAL DE GÉNERO UTILIZADO EN EL PGE 2023

**Los Encuentros Ciudadanos** son un mecanismo que ofrece la DIGEPRES para fortalecer la participación ciudadana dentro de los procesos presupuestarios.



**Mantente informado**



# 6.

## LEYES QUE CONDICIONAN USO DE FONDOS

## 6.1 Rigideces del gasto público

### ¿Cuántos recursos adicionales se requieren para cumplirlas todas?

Valores en millones RD\$

El PGE 2023 está condicionado por al menos 28 disposiciones normativas que establecen proporciones de recursos a asignar cada año. De atenderse todas estas, absorberían el 61.4% del gasto total del año 2023. En la Ley No. 366-22, aprobada por el Congreso Nacional, esta proporción de rigideces fue limitada al 35.6% del gasto público, dado el contexto adverso de baja recaudación tributaria y poco espacio para flexibilizar el gasto público.

|  ORGANISMO DESTINATARIO |  LEYES ESPECIALES |  BASE DE CÁLCULO SEGÚN LEY |  2023 LEY PRESUPUESTO |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ministerio de Educación                                                                                  | Art. 197, Ley 66-97                                                                                | 4% del PIB                                                                                                    | 275,378.9                                                                                                |
| Gobiernos locales                                                                                        | Art. 3, Ley 166-03                                                                                 | 10% del Fondo General                                                                                         | 23,022.8                                                                                                 |
| Junta Central Electoral                                                                                  | Art. 18, Ley 15-19                                                                                 | 1.5% del Presupuesto General del Estado                                                                       | 8,011.3                                                                                                  |
| Congreso Nacional                                                                                        | Art. 2, Ley 194-04                                                                                 | 3.10% del Fondo General                                                                                       | 7,818.7                                                                                                  |
| Poder Judicial                                                                                           | Art. 3, Ley 194-04                                                                                 | 2.66% del Fondo General                                                                                       | 8,620.6                                                                                                  |
| Procuraduría General de la República                                                                     | Arts. 3 y 5, Ley 194-04                                                                            | 1.44% del Fondo General                                                                                       | 6,542.6                                                                                                  |
| Cámara de Cuentas                                                                                        | Art. 4, Ley 194-04                                                                                 | 0.30% del Fondo General                                                                                       | 1,524.2                                                                                                  |
| Fondo del Presidente                                                                                     | Art. 32, Ley 423-06                                                                                | 5% de los Ingresos corrientes                                                                                 | 4,648.0                                                                                                  |
| Fondo Calamidad Pública                                                                                  | Art. 33 Ley 423-06                                                                                 | 1% de los Ingresos corrientes                                                                                 | 594.8                                                                                                    |
| Fondo Programa Desarrollo Vial                                                                           | Párrafo III, Art. 20, Ley 253-12                                                                   | 75% del impuesto adicional de RD\$2.00 a hidrocarburos                                                        | 1,500.0                                                                                                  |
| Fondo para el Pago Deuda Externa                                                                         | Parrafo I, Art. 6, Ley 112-00                                                                      | Resto hidrocarburos                                                                                           | 45,063.4                                                                                                 |
| Fondo para la Energía Alternativa                                                                        | Párrafo IV, Art. 1, Ley 112-00                                                                     | 5% de recaudación de hidrocarburos                                                                            | 162.7                                                                                                    |
| Tasa para Desarrollo y Sostenibilidad del Sistema de Emergencias y Seguridad 9-1-1                       | Párrafo I, Art. 26, Ley 184-17                                                                     | Crea tasa para Desarrollo y Sostenibilidad del Sistema de Emergencias y Seguridad 9-1-1                       | 656.1                                                                                                    |



**Nota:** El monto asignado por ley de origen de recursos en muchos casos no corresponde al presupuesto total aprobado para dichas instituciones debido a la existencia de otras fuentes de recursos como los fondos propios.

# 7.

## CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTARIA

## 7.1 ¿En qué consiste la consolidación presupuestaria?

Es el proceso de agregar las informaciones financieras de los distintos ámbitos de Gobierno: central, local, organismos autónomos y descentralizados no financieros, instituciones públicas de la seguridad social y empresas públicas no financieras. Este método contempla la identificación de flujos de recursos intrasectoriales e intersectoriales para eliminarlos y evitar que alguna cifra se contabilice de manera duplicada.



### Intersectorial

Busca identificar y excluir las transacciones entre distintos subsectores o ámbitos de Gobierno, para llegar a un agregado institucional mayor, como el Sector Público No Financiero (SPNF).

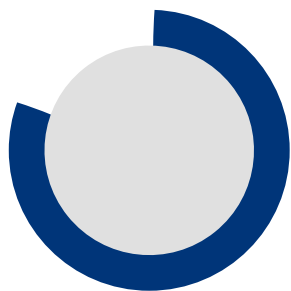


### Intrasectorial

Consiste en la eliminación de flujos entre unidades institucionales dentro de un mismo subsector, para presentar la situación financiera del mismo. Por ejemplo, gobierno central o empresas públicas no financieras.

## 7.2 Proceso de integración presupuestaria

Valores en millones RD\$



### GOBIERNO CENTRAL

**1,403,263.3**

Poder Legislativo

**7,818.7**

Poder Ejecutivo

**852,505.7**

Poder Judicial

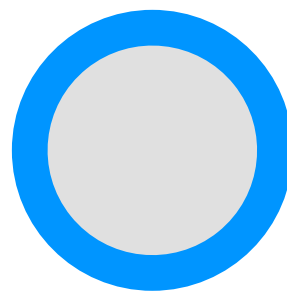
**8,623.3**

Organismos de rango constitucional

**13,027.2**

Otros

**521,288.5**



### AGREGACIÓN PRESUPUESTARIA

**1,636,150.9**

Sumatoria ámbitos:

Gobierno Central

**1,403,263.3**

+

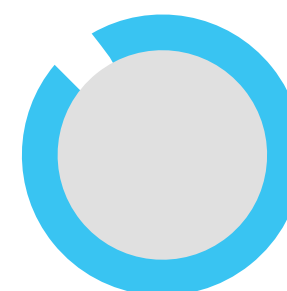
Organismos Autónomos y Descentralizados

**162,221.1**

+

Instituciones públicas de la  
Seguridad Social

**70,666.5**



### CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTARIA

**1,479,119.2**

Eliminando Transacciones netas:

Gobierno Central

➤

➤

Organismos Autónomos y Descentralizados

Se consolidan 138,636.5 con GC

➤

➤

Instituciones Públicas de la Seguridad Social

Se consolidan con 18,395.2 con GC

\*Los montos incluyen las aplicaciones financieras

8.

**¿CÓMO TE PUEDES  
INVOLUCRAR?**

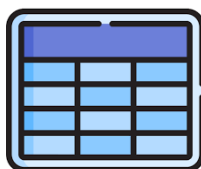
## 8.1 ¿Cómo le puedes dar seguimiento a la ejecución del Presupuesto?

En el portal de la DIGEPRES ponemos a disposición de la ciudadanía diferentes herramientas para dar seguimiento a la ejecución del Presupuesto General del Estado.

### ESTADÍSTICAS PRESUPUESTARIAS



### TABLAS DINÁMICAS



### INFORMES DE SEGUIMIENTO A EJECUCIÓN FÍSICA FINANCIERA



### INFOGRAFÍAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



### INFORMES EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



[www.digepres.gob.do](http://www.digepres.gob.do)



## 8.2 Portal Presupuesto Ciudadano

Para conocer más sobre el Presupuesto, puedes visitar nuestro portal institucional, donde encontrarás el documento completo de la Ley de Presupuesto General del Estado.

**[www.digepres.gob.do](http://www.digepres.gob.do)**

También puedes descargar el Presupuesto Ciudadano visitando nuestro subportal.

**[www.digepres.gob.do/presupuesto-ciudadano](http://www.digepres.gob.do/presupuesto-ciudadano)**

### Para solicitar alguna información

✉ Envía un correo a **[info@digepres.gob.do](mailto:info@digepres.gob.do)** o contacta al encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información de la DIGEPRES.

☎ **Teléfono:**  
809-687-7121 extensión 1023

📍 **Dirección:**  
Edificio Gubernamental Juan Pablo Duarte, avenida México esquina Leopoldo Navarro. 5to piso. Sector Gascue, Santo Domingo, Distrito Nacional

🌐 También puedes visitar **[www.saip.gob.do](http://www.saip.gob.do)** y solicitar información adicional.

Síguenos en nuestras  
**redes sociales**

🐦 @digepresrd 📷 @digepresrd 📘 digepresrd 📺 digepresrd



## **CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO:**

DIVIDE LOS GASTOS SEGÚN SU NATURALEZA ECONÓMICA. EN TAL SENTIDO, LOS GASTOS SE CLASIFICAN COMO “GASTOS CORRIENTES,” QUE SON LOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL GOBIERNO (SALARIOS, MATERIALES, COMBUSTIBLES, PAGO DE SERVICIOS) Y COMO “GASTOS DE CAPITAL” O INVERSIONES (CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS, COMPRA DE MAQUINARIAS, COMPUTADORAS, ETC.) DIRIGIDOS A AUMENTAR LA CAPACIDAD DEL GOBIERNO PARA PROVEER DE BIENES Y SERVICIOS.

## **CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO:**

DIVIDE LOS GASTOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEPENDIENDO DE LA FINALIDAD QUE SE TIENE AL REALIZARLO O DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN QUE SE SATISFACEN CON EL MISMO. PERMITE VER, POR EJEMPLO, CUÁNTO SE GASTA EN EDUCACIÓN, SALUD, SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE, GENERACIÓN DE EMPLEO, ENTRE OTROS SECTORES.

## **CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL GASTO:**

DISTINGUE CUÁL ES LA INSTITUCIÓN PÚBLICA RESPONSABLE DE REALIZAR EL GASTO, YA SEAN LOS MINISTERIOS, EL CONGRESO NACIONAL, EL PODER JUDICIAL, ETC.

## **DÉFICIT FISCAL:**

LA DIFERENCIA ENTRE EL GASTO TOTAL DEL GOBIERNO EN UN AÑO DETERMINADO Y EL INGRESO TOTAL PARA ESE AÑO. ESTA DIFERENCIA SE CUBRE CON PRÉSTAMOS QUE SE ACUMULAN AL TOTAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

## **DEUDA PÚBLICA (ENDEUDAMIENTO PÚBLICO):**

EL MONTO ACUMULADO DE DINERO QUE EL ESTADO DEBE. PUEDE SER INTERNA, CUANDO EL GOBIERNO DEBE A INSTITUCIONES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PAÍS Y TAMBIÉN PUEDE SER EXTERNA, CUANDO EL GOBIERNO DEBE A BANCOS U ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO:**

ES LA INSTITUCIÓN DEL GOBIERNO ENCARGADA DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, LA CUAL DEPENDE DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

## **INFLACIÓN:**

ES EL CRECIMIENTO CONTINUO Y GENERALIZADO DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE UNA ECONOMÍA A LO LARGO DEL TIEMPO.

## **INGRESOS CORRIENTES:**

INGRESOS QUE EL GOBIERNO OBTIENE DE FORMA PERMANENTE MEDIANTE LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS Y POR EL COBRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

INGRESO PÚBLICO: LOS RECURSOS O EL DINERO DISPONIBLES QUE EL GOBIERNO OBTIENE A TRAVÉS DE LAS FUNCIONES ESTATALES DE LEVANTAR IMPUESTOS, PRODUCIR CIERTOS BIENES, PRESTAR SERVICIOS, EMITIR Y CONTRATAR DEUDA PÚBLICA.

## **INVERSIÓN PÚBLICA:**

TODA ACTIVIDAD PAGADA CON DINERO DEL GOBIERNO DESTINADA A CREAR, INCREMENTAR, MEJORAR O REPONER LAS EXISTENCIAS DE CAPITAL FÍSICO DE DOMINIO PÚBLICO, CON EL OBJETO DE AMPLIAR LA CAPACIDAD DEL PAÍS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRODUCCIÓN DE BIENES. TAMBIÉN SE CONOCE COMO GASTO DE CAPITAL, INCLUYE GASTOS EN CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS, COMPRA DE MAQUINARIA, Y EQUIPOS DE TECNOLOGÍA,

## **PODERES DEL ESTADO:**

ES COMO SE REPARTEN LAS FUNCIONES EN UN GOBIERNO. SEGÚN LA CONSTITUCIÓN, EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ESTÁ COMPUESTO POR TRES PODERES PRINCIPALES: PODER LEGISLATIVO, PODER EJECUTIVO Y PODER JUDICIAL. EL PODER EJECUTIVO LO EJERCE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, QUIEN ES ELEGIDO CADA CUATRO AÑOS POR VOTO DIRECTO. SU FUNCIÓN ES HACER CUMPLIR LAS LEYES. EL PODER LEGISLATIVO LO EJERCE EL CONGRESO NACIONAL QUE ESTÁ COMPUESTO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y EL SENADO. SU FUNCIÓN ES HACER LAS LEYES. LOS MIEMBROS DE AMBAS CÁMARAS SON ELEGIDOS POR VOTO DIRECTO EN ELECCIONES CADA CUATRO AÑOS. EL PODER JUDICIAL LO EJERCE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y POR LAS DEMÁS CORTES Y TRIBUNALES CREADOS POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES. SU FUNCIÓN ES ADMINISTRAR LA JUSTICIA Y LAS LEYES.

## **PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO:**

CONSISTE EN UN DOCUMENTO OFICIAL QUE ESTABLECE LO QUE EL GOBIERNO PLANEA GASTAR CADA AÑO Y CÓMO VA A CONSEGUIR EL DINERO QUE NECESITA PARA ELLO, SEGÚN LOS LOGROS QUE QUIERE ALCANZAR.

## **FUENTES FINANCIERAS:**

SON INSTRUMENTOS FINANCIEROS QUE EL ESTADO EMPLEA PARA PROPORCIONAR RECURSOS CON EL FIN DE CUBRIR UN DÉFICIT PRESUPUESTARIO O ASIGNAR RECURSOS PROVENIENTES DE UN SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO.

**TRANSFERENCIAS:**

SON RECURSOS QUE EL GOBIERNO CENTRAL PAGA A OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO, O A ENTIDADES FUERA DEL GOBIERNO O EN EL EXTERIOR, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE, SIN RECIBIR POR ELLO ALGÚN SERVICIO A CAMBIO DIRECTA ALGUNA Y ÚNICAMENTE CONDICIONANDO SU ASIGNACIÓN A QUE CONTRIBUYA CON DETERMINADOS OBJETIVOS DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL.

**GASTO CORRIENTE:**

LOS GASTOS QUE EL GOBIERNO REALIZA PARA CUMPLIR CON SUS FUNCIONES DIARIAS. ESTE GASTO INCLUYE ENTRE OTROS LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE EL GOBIERNO NECESITA PARA SU FUNCIONAMIENTO.

**GASTO PÚBLICO:**

TODO AQUEL GASTO QUE LLEVA A CABO EL GOBIERNO PARA ADQUIRIR LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

**GASTO DE CAPITAL:**

SE REFIERE AL USO DE FONDOS PÚBLICOS QUE EL GOBIERNO REALIZA EN FORMA DE INVERSIONES O GASTOS DE DESARROLLO PARA EL FOMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA A LARGO PLAZO.

**IMPUESTO O TRIBUTO:**

DINERO CON QUE TODOS LOS INDIVIDUOS O EMPRESAS CONTRIBUYEN AL GOBIERNO CON CARÁCTER OBLIGATORIO DE ACUERDO A LO FIJADO POR LA LEY. SU EXISTENCIA SE JUSTIFICA PORQUE, EN PRINCIPIO, EL ESTADO LE DEVUELVE A LA SOCIEDAD ESE DINERO A TRAVÉS DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS COMO LA EDUCACIÓN PÚBLICA, LA SALUD, ENERGÍA ELÉCTRICA, LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Y LA SEGURIDAD.

**PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):**

VALOR TOTAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN UN PAÍS DURANTE UN AÑO. LOS CAMBIOS EN EL PIB DE UN AÑO AL OTRO REFLEJAN EL COMPORTAMIENTO CRECIENTE O DECRECIENTE DE LA ECONOMÍA EN EL PAÍS.

**SERVICIOS ECONÓMICOS:**

SON GASTOS O INVERSIONES QUE REALIZA EL GOBIERNO CON EL FIN DE APOYAR EL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA, TALES COMO ENERGÍA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y AGROPECUARIA.

**SERVICIOS GENERALES:**

SON GASTOS O INVERSIONES QUE REALIZA EL GOBIERNO PARA FINES DEL FUNCIONAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, INCLUYENDO LOS GASTOS DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO, LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS,

**SERVICIOS SOCIALES:**

SON GASTOS O INVERSIONES QUE REALIZA EL GOBIERNO CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR EL ACCESO A DERECHOS SOCIALES BÁSICOS A LA POBLACIÓN COMO LA SALUD, LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN SOCIAL, VIVIENDA, SERVICIOS COMUNITARIOS, AGUA Y ALCANTARILLADO Y ACTIVIDADES DE DEPORTE, RELIGIÓN, Y CULTURA.





## #DerechoASaber

Desde DIGEPRES también coordinamos Encuentros Ciudadanos, como una forma de acercar el Presupuesto a la sociedad civil y garantizar el verdadero #DerechoASaber de la ciudadanía.

### Para solicitar información:

Envía un correo a [info@digepres.gob.do](mailto:info@digepres.gob.do) o contacta al encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información de la DIGEPRES al **teléfono:** 809-687-7121 Ext. 1023

[www.digepres.gob.do](http://www.digepres.gob.do)



Síguenos en nuestras  
**redes sociales**



@digepresrd



@digepresrd



digepresrd



digepresrd